



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-004-2017-00256-01
Radicado interno.	409
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	María Myriam Salazar Ramírez
Demandado.	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.; trámite al que fueron vinculados la E.S.E. Hospital Mental de Filandia, Quindío; el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el Departamento del Quindío-
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	24 de noviembre de 2021
Decisión.	Modificar el numeral cuarto de la sentencia proferida el 27 de agosto de 2019 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia; confirmar en todo lo demás la sentencia recurrida.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20211124-63001310500420170025601-SSCFL-ADJ-EST195.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 26 de noviembre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 26 de noviembre de 2021, a las 5:00 p.m.